Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 017/2013.-

San Lorenzo, 28 de Mayo de 2013.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES E INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATA CERRADO – PLURIANUAL, CÓD. 24.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 313698 de fecha 08/05/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TELEFONIA CELULAR DEL APRAGUAY S.A., CONEXIÓN S.A., NUCLEO S.A., CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.E.CA.Y RIEDER CIA. S.A.C.I.
- La Adenda de prorroga N° 1 de fecha 08 de mayo de 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1197/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- Los presupuestos presentados por la empresa: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A., NUCLEO S.A. Y HOLA PARAGUAY S.A.
- La oferta económica presentada por las firmas, según Acta de Apertura N° 31/2013 del 16/05/2013:

Empresas / Lotes	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.	NÚCLEO S.A.
LOTE N° 1	36.720.000.-	NO Cotiza	NO Cotiza
LOTE N° 2	9.408.000.-	13.920.000.-	7.980.000.-
Monto Total	**46.128.000.-**	**13.920.000.-**	**7.980.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 34/2013, además el **Lic. Orlando Medina Melgarejo**, quien fue convocado en virtud del Art. 5° de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES E INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCIÓN", *CÓD. 24, – CONTRATO CERRADO – PLURIANUAL.***

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores en la planilla presentada por la Empresa ***HOLA PARAGUAY S.A.-VOX,*** pues en la columna de precio unitario figura el monto de Gs. 145.000 que corresponde a un equipo por mes, totalizándose en el precio total la suma de Gs. 1.160.000# que corresponde por mes a 8 equipos que son los solicitados, consignándose correctamente en el total final la suma de Gs. 13.920.000# correspondiente al precio ofertado de 8 equipo por 12 meses cada uno y por tanto a los efectos de esta evaluación se toma como precio unitario la suma de Gs. 1.160.000#. Además el comité se percata de que en la cotización de la oferta presentada por **NUCLEO S.A. (PERSONAL)**, en su cuadro de precios totales figura el monto total de Gs. 7.980.800#.-; sin embargo el importe total en letras figura: Siete Millones Novecientos Ochenta Mil.- y este comité acepta como valido el importe total en cifras, que es el que efectivamente corresponde a la sumatoria del precio unitario consignado de Gs. 997.600# por la cantidad de unidades solicitadas. Conforme a lo observado anteriormente se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…" quedando el cuadro de ofertas presentadas de la siguiente forma:

Empresas / Lotes	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.	NÚCLEO S.A.
LOTE N° 1	36.720.000.-	NO Cotiza	NO Cotiza
LOTE N° 2	9.408.000.-	13.920.000.-	7.980.800.-
Monto Total	**46.128.000.-**	**13.920.000.-**	**7.980.800.-**

Como puede observarse en el Cuadro, para el **Lote N° 1** (Contratación de Servicios de Internet para Filiales de la Institución) el único oferente es **TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.,** por el importe total de Gs. **36.720.000. (Guaranies Treinta y seis Millones Setecientos Veinte Mil).** Sin embargo para el **Lote N° 2** (Contratación de Servicios de Internet Móvil para la Institución), se cuenta con tres ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, siendo la mejor cotización la presentada por la firma **NUCLEO S.A. - Personal**, por el importe total de

Gs. 7.980.800. (Guaranís Siete Millones Novecientos ochenta Mil ochocientos.-).

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.
1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.	HOLA PARAGUAY S.A. - VOX	NUCLEO S.A. - PERSONAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta / SIPE	Presenta SIPE	Presenta /SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta / SIPE	Presenta SIPE	Presenta
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1246541	1246940	1247718
9	Foliatura N°:	Del 01 al 14	Del 01 al 10	Del 01 al 24

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de evaluación. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A - (TELECEL)**, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial para el **Lote N° 1**, y la oferta presentada por **NUCLEO S.A. -**

(**PERSONAL**) cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial para el **Lote Nº 2**; por lo cual se continúa con la evaluación de la ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada por **TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A - (TELECEL)** para el **Lote Nº 1**:

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIOS TOTALES I.V.A. INCLUIDO
1	81112107-004	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones.	Unidades	Meses	1	Tigo	PYA.	7.344.000	7.344.000
2	81112107-004	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero	Unidades	Meses	1	Tigo	PYA.	7.344.000	7.344.000
3	81112107-004	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa	Unidades	Meses	1	Tigo	PYA.	7.344.000	7.344.000
4	81112107-004	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco	Unidades	Meses	1	Tigo	PYA.	7.344.000	7.344.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	Marca	Proce-dencia	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIOS TOTALES I.V.A. INCLUIDO
5	81112107-004	Instalacion y configuracion de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalambrico, full duplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju	Unidades	Meses	1	Tigo	PYA.	7.344.000	7.344.000
TOTAL FINAL I.V.A. INCLUIDO									36.720.000

A continuación se detalla la oferta presentada por **NUCLEO S.A. - (PERSONAL)** para el **Lote Nº 2**:

ÍTEMS	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81112107-004	Servicio de Internet Banda Ancha Móvil con equipos que soporten 4G/HDSPA+(módem USB), con capacidad de descarga de 10 Gb como mínimo y velocidad igual o superior a 2 Mbps. Contrato por 12 meses.	8	Unidades	Meses	PERSONAL	PYA	997.600	7.980.800
TOTAL FINAL I.V.A. INCLUIDO									7.980.800

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A - (TELECEL).**, *para el* ***LOTE Nº 1*** *y* la oferta presentada por la Empresa ***NUCLEO S.A – (PERSONAL)., para el LOTE Nº 2;*** presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución.

Como se desprende de lo visto en los párrafos precedentes, en el **LOTE Nº 1** se cuenta con solo una oferta, susceptible de ser analizada técnica y económicamente. Luego de poner este hecho a consideración del Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, el mismo aduce que, el llamado incluye Servicios cuyo contrato concluye en este mes de mayo, y la falta de los mismos ha afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y considerando la Addenda de Prórroga del presente llamado a contratación, solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación, a fin de cubrir las necesidades de la institución en forma completa.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

En este sentido y tomando en consideración lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, la Resolución de la DNCP 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley N° 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**.

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que la fecha de apertura del llamado ya fue prorrogado, luego de constatar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas, este Comité de Evaluación acepta la proposición del Jefe de la Unidad de Informática y continúa con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente llamado.

De acuerdo al cuadro anterior, la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.* (TELECEL),** para el **LOTE Nº 1** (Contratación de servicios de internet para filiales de la institución) y la Empresa **NUCLEO S.A**. ***(PERSONAL)***, para el **LOTE Nº 2** (Contratación de servicios de internet móvil para la Institución) presentan ofertas razonables a los intereses de la F.C.A. – U.N.A y se procede a analizar las mismas en el Aspecto Técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas para el Lote N° 1 y el Lote N° 2 en la Carta de Invitación:

LOTE Nº 1		TELECEL S.A.		
ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	CUMPLIMIENTO
1	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Santa Rosa - Misiones.	Unidades	1	CUMPLE
2	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Pedro Juan Caballero	Unidades	1	CUMPLE
3	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Caazapa	Unidades	1	CUMPLE
4	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco	Unidades	1	CUMPLE
5	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de San Pedro del Ykuamandyju	Unidades	1	CUMPLE

LOTE Nº 2				NUCLEO S.A.
ÍTEMS	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Cumplimiento
1	81112107-004	Servicio de Internet Banda Ancha Móvil con equipos que soporten 4G/HDSPA+(módem USB), con capacidad de descarga de 10 Gb como mínimo y velocidad igual o superior a 2 Mbps. Contrato por 12 meses.	8	Cumple

Como se observa en el cuadro precedente, la Empresa ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL),** cumple con los requisitos técnicos solicitados para el **LOTE Nº 1** y La Empresa **NUCLEO S.A.** ***(PERSONAL)***, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados para el **LOTE Nº 2**; y se prosigue con la evaluación de la oferta en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter formal presentadas por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*TELECEL S.A.*	*NUCLEO S.A.*
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta SIPE	Presenta
2	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC);	Presenta SIPE	Presenta SIPE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta SIPE	Presenta SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2012;	Presenta SIPE	Presenta SIPE
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. **Anexo 5**.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos	Presenta	Presenta
7	Fotocopia del Certificado de No encontrarse en Quiebras o convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.	Presenta	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)*** y **NUCLEO S.A.** ***(PERSONAL)***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el **SIPE** han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a recomendar su adjudicación.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES*** E ***INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATO CERRADO – PLURIANUAL, CÓD. 24,*** a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son la más convenientes a los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),*** en el **LOTE Nº 1**, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **Lote**. El monto máximo adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 36.720.000.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos veinte mil)***, I.V.A. Incluido, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***NUCLEO S.A. (PERSONAL),*** en el **LOTE Nº 2**, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **Lote**. El monto máximo adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 7.980.800.- (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil ochocientos)***, I.V.A. Incluido, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de Gs. 29.603.580 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos tres mil quinientos ochenta), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, la suma de Gs. 15.097.220 (Guaraníes Quince millones noventa y siete mil doscientos veinte), por ser un llamado plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar	***Lic. Miguel Tomas Figueredo***	***Ing. Marco Antonio Ramírez***
Jefe Departamento de Presupuesto	***Jefe de la División Almacenes***	***Coordinador Comité de Evaluación***
C.P. Teodoro Amalia Reyes Peña	***Abog. Bibiana Gill Ramírez***	***Lic. Gabriel Orlando Medina***
Cargo General	***Asesora en Contrataciones Públicas***	***Jefe - Unidad de Informática***